RESOLUCIÓN Nº 2429 /2026.

POR LA CUAL SE ADJUDICA A LA FIRMA GFEN CONSTRUCCIONES DE GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA CON RUC Nº 3182269-0 COMO RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2026 CON ID 490753 "REFACCION DEL ESTADIO YCUA PYTÃ DE VILLARRICA - PLURIANUAL 2026-2027"

Villarrica, 27 de Agosto de 2026.

VISTO:

El Dictamen del Comité Evaluador de Contrataciones en la cual recomienda la adjudicación del procedimiento LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2026 con ID 490753 **"Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica - Plurianual 2026-2027"** acompañada de los antecedentes correspondientes.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", establece en la parte pertinente del Art. 55, que "Con base al informe de evaluación, la convocante adjudicará al oferente cuya oferta asegure las mejores condiciones para el Estado en términos de valor por dinero, cumpla con las condiciones legales, financieras y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones y en la reglamentación correspondiente. El mismo deberá garantizar satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas.";

Que la Ley Nº 7021/2022 "De Suministros y Contrataciones Públicas", estable en la parte pertinente del Art. 55, .../// La Máxima Autoridad Institucional o a quien ésta delegue se pronunciará mediante resolución.../// ...;

POR TANTO;

EL GOBERNADOR
DEL IV DEPARTAMENTO DE GUAIRA
RESUELVE:

Artículo 1º **ADJUDICAR** el llamado a LICITACION PUBLICA NACIONAL Nº 08/2026 con ID 490753 "Refacción del Estadio Ycua Pytã de Villarrica - Plurianual 2026-2027" a la firma GFEN CONSTRUCCIONES de ***GIOVANNI FABRIZIO ELIZAUR NICOLICCHIA***, por un monto total de ₲ 1.458.211.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos once mil)----------

Artículo 2º **IMPUTAR** el monto resultante de la presente contratación, que asciende a la suma ₲ 1.458.211.000 (Guaraníes un mil cuatrocientos cincuenta y ocho millones doscientos once mil), a los fondos provenientes del Presupuesto General de la Nación asignados a la Gobernación de Guairá en el Rubro 521, de conformidad a la disponibilidad presupuestaria. ----------

Artículo 3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar. ----------

ABG. TIMOTEO NILL
SECRETARIO GENERAL

GOBIERNO DEPARTAMENTAL DEL GUAIRA · CULTURA DE TRADICIONES · Villarrica - Paraguay

LIC. CESAR LUIS SOSA FARIÑA
GOBERNADOR DE GUAIRA